

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0583 - 2013-MPS/A

Sechura, 08 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 071A-2013-MPS-GM/GayF de fecha 01 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 016-2013-MPS-GDS-SGPS/OMAPED de fecha 03 de julio del 2013 la Lic. Luz Fabiola Benites Antón Responsable de la OMAPED, indica que a fin de continuar con la ejecución de actividades programadas en el Plan Operativo Institucional POI 2013 de la OMAPED, está programando la realización de un Taller de Capacitación en Computación e Informática, dirigido a personas con Discapacidad de nuestra Provincia, motivo por el cual solicita se programe el presupuesto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001177 (0001) por el importe de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), para Taller de Capacitación en Computación e Informática dirigido a las Personas con Discapacidad de la Provincia;

Que, mediante documento de visto el Gerente de Administración y Finanzas remite Hoja de Certificación Presupuestal por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para la Ejecución del Taller de Capacitación en Computación e Informática dirigido a personas con discapacidad de la Provincia, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para gastos en ejecución de Taller de Capacitación en Computación e Informática dirigido a personas con Discapacidad de la Provincia de Sechura, que se hará efectivo a la Lic. Luz Fabiola Benites Antón – Responsable de OMAPED, con cargo a rendir.

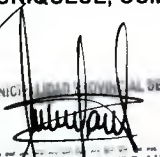
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001177(0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	500.00	0.00	500.00
	0019	2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				
						Total Rubro. FF.:	500.00
						Total Sec. Func.:	500.00
						Total Certificado:	500.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 JOSE BERNARDO PAZO NUNURY
 ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.